

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, la demanda. Revisado el expediente, fue notificado el día Lun 25/07/2022 11:15 AM y la demandada presentó contestación a la demanda Lun 25/07/2022 11:15 AM Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de septiembre del 2022,
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 23 de septiembre del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2022 00113-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Dte: JULIA DE LA OSSA DE LA OSSA
DDO: EPAGO DE COLOMBIA S.A.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, **EPAGO DE COLOMBIA S.A.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

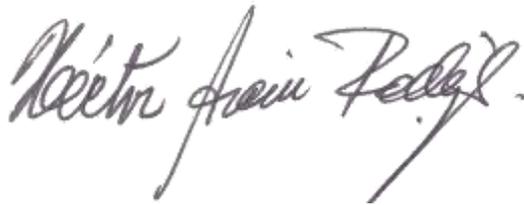
Se le reconoce personería al **DR ANDRES CARVAJAL AMAYA**, con **TP No. 235.424** del C.S. de la J. como apoderado de **EPAGO DE COLOMBIA S.A** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **miércoles 15 de febrero del 2023, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Arcon Rodríguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.